

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22180** MURCIA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento número 75/2010, por auto de fecha 3 de los corrientes se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil deudora Procosanfer, Sociedad Cooperativa, con CIF F-73018582 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mazarrón, plaza Magnolias, bajo, Urbanización Playasol, nº 8, Puerto de Mazarrón.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a don Javier Meseguer Barrionuevo, de profesión Abogado, con número de teléfono 968502626 y fax 968321617.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 10 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100047731-1